CONTRATO Nº 08 /2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES"
PAC Nº 08/2020 – ID Nº 377.898

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, en su carácter de CONTRALOR GENERAL, con cédula de identidad N° 1.031.159, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO SERTEC S.A**, con RUC N° 80082539-0 con Nro. De teléfono: (021)674423 – (0973)882.587, con domicilio en las calles Mayor José Duarte N° 1.406 c/ Músicos del Chaco, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Rafael Eduardo González Thorne** con Cédula de Identidad N° 5.609.004 en calidad de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR con relación al "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES*".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 377.898.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/20, **ID Nº 377.898**, convocado por la Contraloría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución CGR Nº 623/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación del llamado, en las sedes de las oficinas de la Contraloría General de la República. Además se deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos conforme a las condiciones determinadas en el Anexo C "*Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos*".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nro. 1: "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores marca OTIS"

Nro. De ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**Mantenimiento Preventivo de Ascensores**				
1.1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores	Unidad	1	Evento	907.321
2	**Mantenimiento Correctivo de Ascensores**				
2.1	Llaves y fusibles en sala de máquina	Unidad	1	Evento	1.571.009
2.2	Motor de tracción y regulador de velocidad	Unidad	1	Evento	15.710.094
2.3	Máquina de Tracción	Unidad	1	Evento	7.196.960
2.4	Polea de tracción y desvío	Unidad	1	Evento	4.570.209
2.5	Freno(embolo, lonas, articulaciones)	Unidad	1	Evento	285.638
2.6	Corona y Sinfín máquina	Unidad	1	Evento	8.801.574
2.7	Cuadro de comando	Unidad	1	Evento	4.998.666

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1408

2.8	Fusibles y conexiones	Unidad	1	Evento	209.458
2.9	Reles y llave	Unidad	1	Evento	1.475.797
2.10	Sala de maquinas	Unidad	1	Evento	611.602
2.11	Iluminación de cabina	Unidad	1	Evento	304.765
2.12	Botonera y señalizaciones de cabina	Unidad	1	Evento	523.670
2.13	Operador puertas y reglas de seguridad	Unidad	1	Evento	5.998.400
2.14	Techo de cabina	Unidad	1	Evento	2.808.774
2.15	Seguridades Electromecánicas	Unidad	1	Evento	1.485.318
2.16	Corredizas de cabina y contrapeso	Unidad	1	Evento	1.475.797
2.17	Aparato de seguridad	Unidad	1	Evento	952.127
2.18	Llaves IR , placas	Unidad	1	Evento	4.998.666
2.19	Cabina (placas, acrílicos, piso)	Unidad	1	Evento	333.245
2.20	Guías , braquetas y contrapeso	Unidad	1	Evento	1.504.361
2.21	Limitadores de curso	Unidad	1	Evento	1..485.318
2.22	Cadena o cabos de compensación	Unidad	1	Evento	4.016.296
2.23	Cabos de tracción y regulador	Unidad	1	Evento	9.997.333
2.24	Recorrido del ducto (pozo)	Unidad	1	Evento	3.142.019
2.25	Fechos hidráulicos y/o electromecánicos	Unidad	1	Evento	2.618.349
2.26	Puertas , carritos, dispositivos de arrastre	Unidad	1	Evento	2.094.679
2.27	Botoneras de piso y señalizaciones	Unidad	1	Evento	3.622.983
2.28	Pavimentos y nivelación	Unidad	1	Evento	1.571.009
2.29	Polea regulador y/o compensación	Unidad	1	Evento	7.378.983
2.30	Fondo de pozo y amortiguadores	Unidad	1	Evento	3.142.019

Monto máximo : 65.000.000 G.
Monto mínimo: 35.0000.000 G.

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406

El monto máximo del ***Lote Nro. 1: "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores marca OTIS"*** asciende a la suma de Guaraníes sesenta y cinco millones (G. 65.000.000) y el monto mínimo es de Guaraníes treinta y cinco millones (G35.0000.000)

IVA incluido.

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP.					
Nro. De ítem	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	**Mantenimiento Preventivo de Ascensores**				
1.1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores	Unidad	1	Evento	1.153.279
2	**Mantenimiento Correctivo de Ascensores**	Unidad	1	Evento	
2.1	Botón sep iluminador rojo	Unidad	1	Evento	456.436
2.2	Botonera de pasillo acceso	Unidad	1	Evento	1.095.682
2.3	Llave de fin de curso	Unidad	1	Evento	1.448.863
2.4	Conjunto iluminación cabina	Unidad	1	Evento	721.596
2.5	Botón abre puerta	Unidad	1	Evento	478.939
2.7	Botón cierra puerta	Unidad	1	Evento	478.939
2.8	Botón de llamada	Unidad	1	Evento	441.434
2.9	Relés térmico	Unidad	1	Evento	1.064.932
2.10	Botonera con Led	Unidad	1	Evento	966.504
2.11	Llave auxiliar 110 VCC	Unidad	1	Evento	957.098
2.12	Transformador 220-380 Volt	Unidad	1	Evento	1.907.129
2.13	Transformador 110-220 Volt	Unidad	1	Evento	1.308.621
2.14	Freno hidraúlico aéreo	Unidad	1	Evento	1.951.940
2.15	Freno hidraúlico piso	Unidad	1	Evento	1..688.588
2.16	Separador de cabos	Unidad	1	Evento	690.220
2.17	Nilón corredizo-guía	Unidad	1	Evento	427.084
2.18	Cabos de tracción	Unidad	1	Evento	7.330.892

Monto máximo : 55.000.000 G.
Monto mínimo: 30.0000.000 G.

GRUPO SERTEL S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406

El monto máximo del **LOTE 2: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP"** asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000) y el monto mínimo es de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los documentos integrantes del contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día de la suscripción entre ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2021.
La validez de la contratación durante el año 2021 estará condicionada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los documentos integrantes del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan a un por ciento (1%) por cada día de atraso, a ser aplicada a la factura del mes en el cual se ha registrado el servicio en demora y/o incumplimiento de los plazos previstos, debidamente demostrado con el informe técnico del administrador de contrato.

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el monto total máximo del contrato, posteriormente la Contratante estará facultado a poner término al Contrato, en los términos establecidos en las Condiciones Contractuales.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y documentos intregrantes del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales, dejando establecido que el mecanismo formal de solución de controversias será a través de los Tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2020.

Sr. RAFAEL E. GONZÁLEZ THORNE
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO SERTEC S.A

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406